



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

ADQUISICION POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
RECTORA	GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO		
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS	CÓDIGO DOCUMENTO	MG-RE 001-2023
MODALIDAD DE SELECCION	MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.		
FECHA	13 DE FEBRERO DE 2023		

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiéndose por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes.

El decreto 1075 de 2008, Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación al tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 14. *Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.*

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; de igual manera mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención a los estudiantes, para tal fin requiere llevar a cabo la adquisición de pólizas para el aseguramiento de los estudiantes matriculados en la Institución, necesidad prevista por la comunidad educativa en la asamblea de padres y aprobado por el consejo directivo mediante acta N° 002-2023 del día 08 de febrero de 2023, su administración, lo anterior dadas diferentes actividades pedagógicas internas y externas, como en el caso de realizar prácticas académicas, culturales y deportivas fuera de la institución, situación que aumenta el riesgo de accidentes a los que se expone el menor estudiante, por lo que el amparo es asumido por la Institución con el aporte recibido de los padres de familia, y evitar la contingencia de una acción judicial de un tercero con los posibles daños sufridos por el estudiante o comunidad docente en una salida pedagógicas, sin contar con la cobertura suficiente.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el ADQUISICION POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios aprobado por el consejo Directivo de la Institución.



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

**ANALISIS DEL SECTOR**

**ASPECTOS GENERALES**

**Perspectiva legal**

De conformidad al artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para SUMINISTRO DE CARNET ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

**Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al de SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Se establece el siguiente análisis, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

**ESTUDIO ECONOMICO**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución y los fines que ella busca, según manual interno de contratación.

**Análisis histórico**

La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2022	OP-RES 014	SEGUROS DEL ESTADO	RENOVACION POLIZA DE MANEJO	\$ 638.650

**Análisis de la demanda**

La Institución Educativa, verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:



INSTITUCION  
EDUCATIVA  
POTRERILLO

008

Adquisición de  
póliza de manejo

Presentación  
de oferta

9/12/2022 7:00 PM (UTC-5  
horas)

581.100 COP

Publicado



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**



INSTITUCION  
EDUCATIVA  
TECNICA  
NUESTRA  
SEÑORA DE LAS  
MERCEDES+

007-2022

ASEGURADORA  
SOLIDARIA DE  
COLOMBIA

Presentación  
de oferta

2/12/2022 8:05 PM (UTC-5  
horas)

1.114.486 COP Publicado

### Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades adquiere bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

### Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Adquisición póliza integral estudiantil para la Institución Educativa	\$ 8.000	\$10.000	\$ 19.200

De acuerdo al precio unitario se ajusta a mayores cantidades según la necesidad de la Institución Educativa.

**PRESUPUESTO OFICIAL** TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$13.760.000,00), incluye los impuestos de ley.

### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO DEL CONTRATO** ADQUISICION POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL

**PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar

**LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA** MEGACOLEGIO EL PROGRESO, municipio de Yopal, Casanare.

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** Los servicios objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
84000000	84130000	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT																			
	1	<p>Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado de liberadamente por el asegurado.</p> <table border="1" data-bbox="584 604 1193 1626"> <thead> <tr> <th data-bbox="584 604 1193 658">AMPAROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="584 658 1193 698">MUERTE ACCIDENTAL</td></tr> <tr><td data-bbox="584 698 1193 739">MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</td></tr> <tr><td data-bbox="584 739 1193 806">INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE</td></tr> <tr><td data-bbox="584 806 1193 873">INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE</td></tr> <tr><td data-bbox="584 873 1193 1008">GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Adicional a lo establecido en el condicionado general para efecto del presente amparo se extiende cobertura por reembolso a la consulta Psicológica hasta por valor de \$100.000 por evento y limitado a cinco (5) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el número de asegurados.</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1008 1193 1075">GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1075 1193 1115">GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1115 1193 1155">GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1155 1193 1196">GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1196 1193 1236">GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1236 1193 1276">RIESGO BIOLÓGICO</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1276 1193 1317">GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1317 1193 1357">RIESGO QUÍMICO</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1357 1193 1397">REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1397 1193 1438">AUXILIO EDUCATIVO</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1438 1193 1505">AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTE O PERSONAL</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1505 1193 1572">RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE</td></tr> <tr><td data-bbox="584 1572 1193 1626">REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL</td></tr> </tbody> </table>	AMPAROS	MUERTE ACCIDENTAL	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Adicional a lo establecido en el condicionado general para efecto del presente amparo se extiende cobertura por reembolso a la consulta Psicológica hasta por valor de \$100.000 por evento y limitado a cinco (5) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el número de asegurados.	GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	RIESGO BIOLÓGICO	GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	RIESGO QUÍMICO	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	AUXILIO EDUCATIVO	AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTE O PERSONAL	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	Unidad	1.720
AMPAROS																							
MUERTE ACCIDENTAL																							
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA																							
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE																							
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE																							
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Adicional a lo establecido en el condicionado general para efecto del presente amparo se extiende cobertura por reembolso a la consulta Psicológica hasta por valor de \$100.000 por evento y limitado a cinco (5) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el número de asegurados.																							
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS																							
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE																							
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA																							
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL																							
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA																							
RIESGO BIOLÓGICO																							
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES																							
RIESGO QUÍMICO																							
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ																							
AUXILIO EDUCATIVO																							
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTE O PERSONAL																							
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE																							
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL																							
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin																						
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.																						



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<b>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</b>			
	En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:  <ol style="list-style-type: none"><li>1) cumplir con el objeto del Contrato.</li><li>2) comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna.</li><li>3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.</li><li>4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.</li></ol>			
	<b>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>			
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.</li><li>2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>3. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.</li></ol>			
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>				
VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$13.760.000,00)			
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista: Un pago del 100% contra entrega previa presentación de la factura y/o documento equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<b>CDP: 002</b>			
	<b>Nombre del Rubro</b>	<b>Código</b>	<b>Fuente</b>	<b>Valor</b>
	Seguros	2224	Rec. propios	\$ 13.760.000
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>				
<b>CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE</b>				
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección los siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica</li><li>• Registro único Tributario (RUT) actualizado mínimo año 2021</li><li>• Fotocopia de la cedula</li><li>• Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.</li><li>• Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.</li><li>• Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.</li></ul>				



MEGACOLEGIO EL PROGRESO

Nit. . 900607903-7

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
CONTRATACION HASTA 20 SMMLV**

- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales

**Nota:**

- El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar
- La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

**GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES**

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Megacolegio el Progreso, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

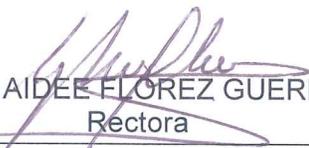
**ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizaran los pagos previa entrega de los bienes y/o servicios, facturas de cobro y soportes respectivos.
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad

Firma

  
GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO  
Rectora